DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.693 | Lunes 6 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2400496

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

APRUEBA SELECCIÓN DE LA LOCALIDAD DE VILLA BALMACEDA, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PEQUEÑAS LOCALIDADES AÑO 2023, DEL MINVU, EN LA REGIÓN DE AYSÉN

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 439, del 26 de octubre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, en conformidad con lo establecido en la resolución exenta N° 1.189 (V. y U.) de fecha 6 de julio de 2023, que actualiza y aprueba listado de pequeñas localidades objeto del Programa para Pequeñas Localidades, regulado por DS N° 39 (V. y U.), de 2015; y llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Metropolitana, Del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes la Antártica Chilena; y la resolución exenta N° 1.650 (V. y U.) de fecha 3 de octubre de 2023, que la modifica.

Apruébase la selección de la localidad de Villa Balmaceda, de la comuna de Coyhaique, Región de Aysén, para la intervención del Programa para Pequeñas Localidades, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el DS N° 39 (V. y U.), de 2015, de acuerdo a los puntajes ponderados otorgados por la Comisión Técnica Evaluadora y por la Mesa Regional, según lo indicado en los considerandos de la presente resolución exenta, por haber obtenido la mayor ponderación de puntaje durante el proceso de evaluación realizado por éstos. Publíquese, un extracto de la presente resolución exenta en el Diario Oficial, en la página web del Minvu y en la del Serviu de la Región de Aysén. Notifíquese la presente resolución exenta a la I. Municipalidad de Coyhaique, conforme a lo estipulado en el artículo 45 y ss., de la ley Nº 19.880.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Paulina Ruz Delfín, Secretaria Regional Ministerial Región de Aysén.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl